



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:39876/2014

CÓRDOBA, 01 DIC 2014

VISTO lo manifestado y solicitado por el Taller General de Imprenta; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

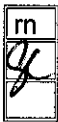
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Taller General de Imprenta a abonar las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Fondo Universitario de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



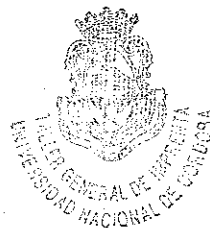

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2468

TALLER GENERAL DE IMPRENTA
HORAS EXTRAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2014

No Docentes	Legajo	Sueldo	Valor Hs.	50%	Cantidad	Total	Categoría	Fuente	Subcta
ACUÑA, JORGE	30349	26494,39	189,25	283,87	30	8516,05	3662/1	16	999
GIULIANO, MARIANO IVAN	46637	4000,00	28,57	42,86	25	1071,43	612	16	999
81 Horas Extras al 50%									
82 Horas Extras al 100%									
83 SAC Horas Extras									
Córdoba, 06 de Agosto de 2014									



J. Acuña
JORGE MARIO ACUÑA
DIRECTOR DE PRODUCCION
TALLER GENERAL DE IMPRENTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



8p
10:12

